



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbella@gmail.com  
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0541-2025-MDB-S Bellavista (Sullana), 20 de octubre de 2025.-

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA

#### **VISTO:**

El Expediente N° 3161-2025, de fecha 22.09.2025, presentado por la señora **VICTORIA VALLADARES SILUPU**, identificada con DNI N° 40195042, mediante el cual solicita certificados de trabajo de su señor padre PEDRO HEREDIA SOBRINO, (fallecido), quien fue trabajador de esta municipalidad, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Proveído N° 8837-MDB-S/GM de fecha 23.09.2025, el Despacho de Gerencia Municipal, deriva el expediente a la unidad de Recurso Humanos, para atención y trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído S/N-2025-URH/MDB-S, de fecha 26.09.2025, la Sra. Rosa Elvira More Nunura de Ruiz - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, deriva el expediente a Remuneraciones, para que emita su informe laboral del personal obrero en mención, según lo indicado;

Que, mediante Informe N° 0284-2025/REMUN-MDB-S; de fecha 30.09.2025, la CPC Flor V. Larrea Pérez de Saavedra - Jefa (e) Remuneraciones, deriva el expediente a la Sra. Rosa Elvira More Nunura de Ruiz - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, e informa:

Que, visto el proveído S/N de fecha 26.09.2025, emitido por la unidad de Recursos Humanos, mediante el cual hace llegar el Expediente N° 3161-2025, presentado por la Sra. **VICTORIA VALLADARES SILUPU**, solicitando CERTIFICADO DE TRABAJO de su Sr. padre **PEDRO HEREDIA SOBRINO** haciendo de conocimiento lo siguiente:

Que, se ha procedido a revisar en los libros de planillas que obran en dicha oficina de remuneraciones y se ha podido verificar que el Sr. **PEDRO HEREDIA SOBRINO** (fallecido) ex obrero municipal ingresó a laborar a esta municipalidad el 08 de febrero de 1964 según consta en el libro de planillas de salarios folio 52 (planilla del 08 al 14 de febrero de 1964), laborando hasta el 26 de enero de 1988, según consta en el libro de salarios folio 13 (planilla del 02 al 15 de diciembre de 1988);

Que, mediante Proveído N° 0197-2025-URH/MDB-S, de fecha 30.09.2025, la Sra. Rosa Elvira More Nunura de Ruiz - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, deriva el expediente al Abog. Alfredo Farfán Ordinola - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, e indica:

Que, a fin de remitirle adjunto el expediente del asunto Expediente N° 3161-2025, mediante el cual la Sra. **VICTORIA VALLADARES SILUPU**, solicita certificado de trabajo de su padre Pedro Heredia Sobrino (fallecido), para realizar trámites ante la ONP;

Asimismo, indica la Jefa de Recursos Humanos que según Informe N° 0284-2025/REMUN-MDB-S; de fecha 30.09.2025, emitido por la Jefa (e) Remuneraciones indica que el Sr. Pedro Heredia Sobrino laboro en la Municipalidad conforme lo ha verificado en planillas desde el 08 de febrero del 1964 al 26 de enero de 1988;

Asimismo, la Jefa de Recursos Humanos deriva el presente a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que emita su pronunciamiento legal teniendo en cuenta que la expedición del certificado debe hacerse a solicitud de los herederos o representantes legales del trabajador fallecido, presentando la documentación que acredite el vínculo y la calidad de herederos;

Que, mediante informe N° 616-2025-MDB-S/OAJ; de fecha 01.10.2025, el Abog. Alfredo Farfán Ordinola - Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica e indica: que la administrada **NO** ha presentado documento sustentatorio que acredite el entroncamiento familiar con el servidor municipal fallecido, por lo que su solicitud deviene de **IMPROCEDENTE**

Que, mediante Informe N° 0486-2025-URH/MDB-S, de fecha 02.10.2025, la Sra. Rosa Elvira More Nunura de Ruiz - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, deriva el expediente al Lic. Manuel Marcelino Chunga Campos - Jefe de la oficina de Administración y Finanzas e indica:

Que, ha recepcionado el expediente del asunto Expediente N° 3161-2025, mediante el cual la Sra. **VICTORIA VALLADARES SILUPU**, solicita certificado de trabajo de su señor padre Pedro Heredia Sobrino, para realizar trámite ante la ONP;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbavista@gmail.com  
BELLAVISTA – SULLANA – PIURA – PERÚ

///... VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0541-2025-MDB-S

Asimismo, señala la Jefa de Recursos Humanos que según el Informe N° 0284-2025/REMUN-MDB-S, la Jefa (e) Remuneraciones indica que el Sr. Pedro Heredia Sobrino, laboro en esta institución a partir del 08.02.1964 según consta en el libro de planillas laborando hasta el 26.01.1988;

Que, asimismo señala la Jefa de Recursos Humanos que según informe N° 616-2025-MDB-S/OAJ; emitido por el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica indica que se declare improcedente lo solicitado, ya que la administrada no ha cumplido con acreditar el entroncamiento familiar, con el servidor obrero municipal fallecido, por lo que se debe emitir el acto administrativo respectivo;

Que, mediante Informe N° 0325-2025/OAyF/MDB-S, de fecha 03.10.2025, el Lic. Manuel Marcelino Chunga Campos – Jefe de la oficina de Administración y Finanzas deriva el expediente al Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz – Gerente Municipal para que ordene a quien corresponda la elaboración de Acto Resolutivo donde se declare improcedente lo solicitado por la solicitante;

Que, con Proveído N° 9161-MDB-S/GM., de fecha 06.10.2024, la Gerencia Municipal, deriva el expediente a la Secretaria General para acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades y atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar **IMPROCEDENTE** lo solicitado por la señora **VICTORIA VALLADARES SILUPU**, identificada con DNI N° 40195042, sobre certificados de trabajo de su señor padre PEDRO HEREDIA SOBRINO, (fallecido), quien fue trabajador de esta municipalidad, por no acreditar el entroncamiento familiar con el servidor; de conformidad con el informe N° 616-2025-MDB-S/OAJ; de fecha 01.10.2025, emitido por el Abog. Alfredo Farfán Ordinola – Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica y en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE a la administrada **VICTORIA VALLADARES SILUPU**, con las formalidades de Ley establecidas en el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS..

**ARTICULO TERCERO.-** ENCÁRGUESE a la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

- c.c
- Interesada
  - Gerente Municipal
  - Recursos Humanos
  - Remuneraciones
  - Ases. Jurídica
  - Informática
  - Expediente
  - Archivo de Sec. Gral.
- JWOR/febp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Ing. Julio Alfredo Oliva Reto  
ALCALDE

